



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 16 de junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 670/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00016828-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Manuel Sebastián Ochandio eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente, su renuncia al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 898/2022 se designó interinamente al agente Ochandio en el cargo de Secretario Privado para desempeñarse en el citado Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7. Luego, mediante Resolución Presidencia N° 597/2023 se lo designó interinamente como Oficial en ese mismo Juzgado.

Que Manuel Sebastián Ochandio presentó su renuncia al cargo de Oficial interino, a partir del 9 de junio del corriente.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, el Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y, de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Ochandio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Manuel Sebastián Ochandio, DNI N° 24.685.317, Legajo 8604, al cargo de Oficial (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter retroactivo, a partir del 9 de junio de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 670/2023